

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 003


23 DE ENERO DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LOS SIGNOS DISTINTIVOS – SIGLA Y
ENSEÑA - DE LA EICE “EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL
MUNICIPIO DE GIRARDOTA”**

La Junta Directiva de la Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio de Girardota "GIRACOM" en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto Municipal 021 de 2021 en el **ARTÍCULO 13 FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**, literal b., le compete a la Junta Directiva expedir, reformar y adoptar los estatutos internos de la Empresa.
2. Que el **ARTÍCULO 2 DENOMINACIÓN** de los estatutos de la empresa, establece que:
ARTICULO 2. DENOMINACION. Para todo los efectos legales la denominación será Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio de Girardota y en desarrollo de su objeto podrá utilizar la sigla "GIRACOM".
3. Que la EICE “EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA” tiene como fin la prestación de todo tipo de servicios que permitan que la misma se desarrolle de manera competitiva en el mercado actual.
4. Que el Municipio de Girardota se ha convertido en un referente del territorial de la zona norte del Valle de Aburrá y debe liderar su transformación
5. Que la EICE “EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA” utiliza como signos distintivos los siguientes:

SIGLA	ENSEÑA
GIRACOM	

6. Que con el fin de darle relevancia y reconocimiento al liderazgo de la EICE “EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA” y su trascendencia en el desarrollo del territorio del Norte del Valle de Aburrá se encuentra conveniente modificar sus signos distintivos.
7. Que se define como nuevos signos distintivos para la EICE “EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA” los siguientes:

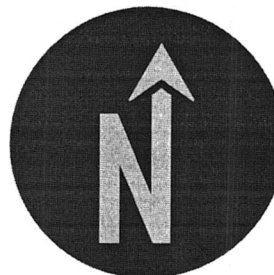
SIGLA	ENSEÑA	
TERRINORTE		

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 2 de los estatutos de EICE “EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA” el cual quedará así:

ARTICULO 2. DENOMINACION. Para todo los efectos legales la denominación será Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio de Girardota y en desarrollo de su objeto podrá utilizar la sigla “TERRINORTE”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la enseña utilizada por la EICE “EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA” por las siguientes:

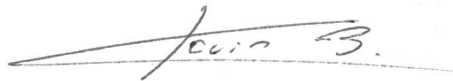



ARTÍCULO TERCERO: Desarrollar el Manual de Imagen de la EICE “EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA” y actualizar todas sus presentaciones con los nuevos signos distintivos de la empresa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición .

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Girardota a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2024



KEVIN RENE BERNAL MORALES
Alcalde Municipal
Presidente Junta Directiva



FERNANDO CARMONA
Gerente General – GIRACOM
Secretario de la Junta Directiva